CONTRATO N° 05/2022

Entre **Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández**, domiciliada en **Ruta Py 9 Carlos Antonio López km 386,5**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Oscar M. Giménez**, con Cédula de Identidad N° **3.211.561**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Supermercado Los Amigos** del **Sr. Wilfried Klassen Fehr** , domiciliada en **Dr. Manuel Gondra, Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Wilfried Klassen Fehr** con **Cedula de Identidad N° 2.434.518**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407396**

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Supermercado Los Amigos de Wilfried Klassen Fehr

Lic. Oscar M. Giménez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

impulsado por CamScanner

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta N 02/2022 ID N° 407396**, convocado por la **Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández**. L adjudicación fue realizada **según acto administrativo N° 1466/2022.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	OFERENTE			SUPERMERCADO LOS AMIGOS			
	Descripción	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	170,648	341,296	Reina	Nacional	34.807	11.879.489
2	Ajo	11,308	22,616	Nova	Nacional	38.386	868.137
3	**Almidon de maiz**	**10,28**	**20,56**	**DESIERTA**			
4	Arroz	185,04	370,08	Tio Nico	Nacional	10.790	3.993.163
5	Arveja a granel	10,28	20,56	Primicia	Nacional	33.445	687.629
6	Azucar blanca	30,84	61,68	Alcotec	Nacional	10.025	618.342
7	Banana	2.713,92	5.427,84	Nova	Nacional	13.513	73.346.401
8	Canela	0,4112	0,8224	Arcoiris	Nacional	97.126	79.876
9	Carne vacuna en Res	370,08	740,16	Chorti	Nacional	54.957	40.676.973
10	Carne molida	164,48	328,96	Chorti	Nacional	53.265	17.522.054
11	Cebolla	318,68	637,36	Nova	Nacional	10.542	6.719.049
12	Cebollita en hoja	1,028	2,056	Nova	Nacional	15.947	32.787
13	Fideos	113,08	226,16	Campo 9	Nacional	11.423	2.583.425
14	Harina de maiz	164,48	328,96	Selecta	Nacional	12.228	4.022.522
15	Laurel	2,8784	5,7568	Arcoiris	Nacional	130.525	751.406
16	Leche de entera liquido	555,12	1.110,24	Trebol	Nacional	8.625	9.575.820
17	Lechuga	246,72	493,44	Chaco Fresh	Nacional	14.165	6.989.577
18	Locote verde	185,04	370,08	Nova	Nacional	14.625	5.412.420
19	Mandioca	411,2	822,4	Nova	Nacional	8.260	6.793.024
20	Margarina	10,28	20,56	Mesa	Nacional	26.450	543.812
21	Naranja	740,16	1.480,32	Nova	Nacional	12.995	19.236.758
22	Oregano	2,056	4,112	Arcoiris	Nacional	103.506	425.616
23	Papa negra	822,4	1.644,8	Nova	Nacional	11.040	18.158.592
24	Pechuga de pollo	534,56	1.069,12	Pechugon	Nacional	39.540	42.273.004
25	Perejil	10,28	20,56	Nova	Nacional	82.417	1.694.493
26	Pepino	164,48	328,96	Nova	Nacional	13.570	4.463.987
27	Poroto rojo	123,36	246,72	Primicia	Nacional	14.643	3.612.720
28	Queso tipo Paraguay	102,8	205,6	Nacional	Nacional	43.700	8.984.720
29	Repollo	246,72	493,44	Nova	Nacional	8.572	4.229.767
30	Remolacha	61,68	123,36	Nova	Nacional	11.098	1.369.049
31	Sal fina	23,644	47,288	Primicia	Nacional	6.248	295.455
32	Tomate	1.264,4	2.528,8	Nova	Nacional	13.493	34.121.098
33	Zanahoria	452,32	904,64	Nova	Nacional	11.117	10.056.882
34	Zapallo	493,44	986,88	Nova	Nacional	8.913	8.796.061
	TOTAL						**350.814.108**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 350.814.108 (Guaranies trescientos cincuenta millones ochocientos catorce mil ciento ocho).**

Je Torres
SECRETARIO GRAL.

Supermercado Los Amigos
de Wilfried Klassen Fehr

Lic. Oscar M. Giménez
INTENDENTE MUNICI

impulsado por CamScanner

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: la fecha de firma de contrato

Hasta: Hasta el 31 de diciembre 2023

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Armanda Acosta - UOC

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Sra. Sandra Barreto

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Supermercado Los Amigos
de Wilfried Klassen Fehr

Lic. Oscar M. Giménez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

impulsado por CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay al día 28 mes de noviembre y año 2022.

Sr. Jorge Torres
Secretario General

Lic. Oscar M. Giménez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Oscar M. Giménez
Intendente Municipal

Supermercado Los Amigos
de Wilfried Klassen Fehr

Sr. Wilfried Klassen Fehr

impulsado por CamScanner